SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 10:13).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«Informe remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, en respuesta a nota n.º 48/2017, relacionada con el proyecto de ley por el que se modifican los plazos para enajenar los vehículos destinados a coche escuela (Carpeta 339/2015).

Versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Carlos Camy, en sesión de 12 de julio del año en curso, relacionada con el acceso a insumos para el tratamiento de la diabetes».

–Con respecto al primer asunto entrado, cabe recordar que está relacionado con un proyecto del señor senador García, que vino a exponerlo aquí y que quedamos en pedir informes al Ministerio de Economía y Finanzas. Ahora viene el informe correspondiente, que haremos llegar a dicho señor senador; después discutiremos cómo sigue su tratamiento.

En tanto, el segundo asunto entrado ya fue repartido.

Como se recordará, habíamos acordado para hoy un orden del día que fue repartido y, por tanto, pasamos a la consideración del segundo punto: «Carpeta n.° 668/2016: Cooperativas de consumo. Marco General. Artículos 191, 192 y 193 y sustitutivo al artículo 191 presentado por el señor senador Rafael Michelini, desglosados durante el tratamiento del proyecto de ley de rendición de cuentas ejercicio 2015. (Distribuido n.º 899/2016)».

Recordemos cuál fue la génesis de este tema: viene desglosado del proyecto de ley de rendición de cuentas ejercicio 2015; después hubo una primera versión presentada por el señor senador Michelini que, a su vez, tuvo algunos aportes y ahora está pendiente de discusión la última versión que es la que se nos ha repartido desde la sesión pasada. Con respecto a eso, en la sesión pasada la bancada del Frente Amplio nos pidió una semana para discutir el tema y acabamos de recibir un proyecto de inciso segundo de la propuesta de artículo 107 bis de la Ley n.º 18407.

Léase.

(Se lee).

«Ninguna persona podrá ser socio de más de una Cooperativa de consumo de forma simultánea. Solo podrán ser socios de hasta dos cooperativas de consumo simultáneamente las personas que tengan dos empleos o contratos de prestación de servicios, formalmente constituidos, en cuyo caso cada remuneración que perciba podrá ser afectada con la retención de la cuota correspondiente a una sola Cooperativa y en el orden de prelación que establezcan las Leyes correspondientes. Las Cooperativas son responsables de controlar el cumplimiento de lo dispuesto en este inciso al momento de la afiliación, bajo pena de la suspensión o pérdida del certificado de cumplimiento regular de las obligaciones expedido por la Auditoria Interna de la Nación, según el caso».

SEÑOR MICHELINI.- La versión que presentamos fue consultada y si bien la opinión fue favorable, uno de los consultados pensaba que no debíamos incluir el inciso segundo porque los consumidores o ciudadanos no podrían asociarse a más de una cooperativa de consumo. Su pretensión es eliminarlo para que se permita ser socio de más de una cooperativa, pero lo cierto es que si lo sacáramos la ley seguiría rigiendo así.

El artículo presentado por la señora senadora Ayala da un paso en esa dirección, pero controlado porque es importante evitar que el invento mate al inventor; en el caso de que se abra totalmente, unas cooperativas van a estar pisando a otras y capaz que todas terminan fundiéndose. Dejemos que los trabajadores puedan asociarse a más de una cooperativa si tienen más de una remuneración asalariada, veamos qué ocurre y si va en una buena dirección después lo podemos estudiar.

No queremos generar un salto al vacío cuando el sistema está funcionando relativamente bien. Me parece un gran acierto la propuesta de la señora senadora Ayala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Respecto al proyecto de ley en discusión –llamémosle sustitutivo, última versión– teníamos algunos matices o discrepancias con los párrafos segundo y tercero.

El párrafo segundo, tal como venía en la última versión del proyecto de ley sustitutivo, decía que ninguna persona podrá ser socia de más de una cooperativa de consumo simultáneamente y que cada cooperativa de consumo deberá controlar bajo su responsabilidad civil al momento de afiliarse que el solicitante no está afiliado a otra. Luego de hacer bastantes consultas a asesores jurídicos de Cudecoop, de la Federación de Cooperativas de Consumo y a gente del mundo cooperativo vemos que tienen mucha prevención con el tema de perforar la ley de marco cooperativo. La ley establece que las cooperativas son empresas de libre afiliación y, por lo menos, tal como estaba redactado este párrafo, es un contrasentido; es una limitante para el derecho a elección de las personas. Entonces, entendemos que el segundo párrafo iría en contra del espíritu de la ley general de cooperativas y está condicionando a que un trabajador pueda estar afiliado a una sola cooperativa, con lo cual no estaríamos de acuerdo. Esta nueva versión tiene alguna modificación, pero la verdad es que hoy no estamos en condiciones de aprobarla sin chequearla y verla en profundidad.

El párrafo tercero –de la última versión del proyecto de ley sustitutivo– señala que aquellas cooperativas de consumo que tengan leyes específicas de autorizaciones de retención podrán, si así lo aclaran, regirse por los mismos. Quizás, la redacción no es lo suficientemente clara y genera dudas de interpretación. Obviamente, este párrafo tiene que ver con el primero, que establece el orden de prelación, y con varios aspectos más. La frase «si así lo aclaran», genera muchas dudas de interpretación.

Creo que el espíritu no es cambiar el orden de prelación establecido por las leyes y normas vigentes, ni siquiera en relación con algunos aspectos establecidos en la ley de cooperativas. Tal vez, deberíamos lograr una redacción más clara, nítida y que no dé lugar a más de una interpretación, por lo menos ante ciertas eventualidades. Todo lo relativo a las retenciones, muchas veces genera temas judiciales. Reitero que deberíamos ser estrictamente claros en el espíritu que queremos que refleje el párrafo tercero.

SEÑORA MOREIRA.- En primer lugar, quiero hacer la siguiente pregunta: ¿A qué se refiere exactamente Cudecoop cuando alerta que cualquier modificación debe ser hecha en el marco de los lineamientos de la ley general? Pregunto, porque realmente no lo sé.

En segundo término, entiendo que la modificación que propone la senadora Ayala no tiene que ver con la libertad de ser miembro de todas las cooperativas que uno quiera, sino básicamente con el tema de la retención. Por eso, limita la retención a tener empleos suficientes que ameriten que se retenga dos veces en dos lugares diferentes. Me parece que eso es razonable y está dentro de la legislación que hemos aprobado.

Separaría, entonces, lo de la libertad de ser miembro de todas las cooperativas que se quiera. Desde el punto de vista de la retención –aunque entiendo que la redacción es un poco forzada y no sé cuántas personas tienen dos empleos; no sé a qué población apuntamos, si son muchos o pocos–, creo que la redacción intenta –más allá de que podamos verla y modificarla– evitar que a las personas se les retenga el 80 % de su sueldo, cosa que pasaba hasta ahora. Es decir, poner un límite al endeudamiento de la persona respecto de los salarios fijos, ya sean sueldos o pasividades. Reitero que separaría, la libertad del cooperativista y la de la retención.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

SEÑOR MICHELINI.- No tengo inconvenientes en que se saque el inciso segundo porque creo que esto no da para más y además, esto ya está contenido en otros artículos de la ley. La alternativa que planteaba la senadora Ayala tenía el espíritu de abrir este tema en forma controlada. Eso me parece interesante. Ahora bien, si no se está en condiciones de apoyar lo que solicita la senadora Ayala, sacamos el inciso segundo y ya está. Repito, lo que se dice en este inciso está en otros artículos.

Con respecto al inciso tercero, lo que se quiso decir es que aquellas cooperativas de consumo que tengan leyes específicas de autorización de retención más favorables para ellas, se regirán por las mismas. Si ellos quieren que quede claro que esas leyes más beneficiosas rigen para esas cooperativas, podemos decir que aquellas cooperativas de consumo que tengan leyes específicas de autorización de retención más beneficiosas para ellas, se regirán por las mismas. Pidieron que esto estuviera como garantía y para que no existieran dudas. Entonces, podemos sacar el inciso segundo, corregir el tercero en esa dirección y enviar el proyecto de ley al Senado; en todo caso, en la Cámara de Representantes se le puede dar una mirada final al tema.

SEÑOR AMORÍN.- Al igual que el señor senador Michelini, creo que el asunto no da para mucho más. En realidad, si no está el inciso tercero, no cambia nada.

SEÑOR MICHELINI.- Ellos lo pidieron.

SEÑOR AMORÍN.- Está bien, pero desde el punto de vista de la ley, es lo mismo; si hay una ley más favorable se podrán regir por ella, aunque no lo digamos, salvo que haya sido derogada por otra. Lo que hay que hacer aquí es que se aplique la ley. Por lo tanto, este inciso me parece innecesario. No tengo inconvenientes con el resto de los artículos.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Están de acuerdo con la última redacción propuesta, es decir, si se dice que se regirán por las mismas? Me temo que si no lo incluimos, van a pedir en la otra cámara que se ponga y por tanto, volverá este tema al Senado.

SEÑOR AMORÍN.- Si las leyes están vigentes, se pueden regir por las mismas. Es redundante la redacción pero no habría problemas en decirlo.

SEÑOR MICHELINI.- Creo que podríamos avanzar y votar el artículo 1.º, no votar el artículo 2.º, corregir el artículo 3.º y votarlo y votar el artículo 4.º. En todo caso, que cada uno estudie la propuesta de la senadora Ayala y si todos estamos de acuerdo, la incluimos en sala y si no, no la incorporamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sugeriría que ahora recibamos al señor senador De León, que viene a exponer sobre su proyecto de ley. Posteriormente, volveríamos a tratar este tema, momento en el que quizás logremos un mayor nivel de consenso.

(Apoyados).

(Ingresa a sala el senador De León).

–Es un gusto recibir al señor senador De León en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores. El señor senador fue impulsor y firmante, junto con otros señores y señoras senadoras de la bancada oficialista, de un proyecto de ley vinculado al sistema de medios de pago electrónicos. Como en la sesión pasada, el señor senador Martínez Huelmo pidió que este tema se incorporara al orden del día para que empezara a ser tratado y discutido, y ya nos pidieron3 algunas audiencias, entendimos que era de orden invitar al señor senador De León.

SEÑOR DE LEÓN.- En el marco de un cambio estructural que se viene desarrollando en el país vinculado a la inclusión financiera, este proyecto que regula los medios electrónicos busca minimizar las inequidades o dificultades. Como todos sabemos, la inclusión financiera quiere brindar seguridad, evitar la evasión impositiva y a su vez que los incentivos que viene dando el Estado –como por ejemplo la reducción del IVA en operaciones de débito fundamentalmente– se reflejen en el consumidor. Por un lado, con este proyecto de ley queremos ir acompañando lo que está ocurriendo en varios países del mundo. En Argentina desde hace algunos meses ha habido un proceso de cambio muy concreto vinculado a todo lo que tiene que ver con los aranceles de las tarjetas de débito y de crédito. Nosotros estamos planteando que se eliminen las dispersiones que obviamente existen tanto en las operaciones de crédito como en las de débito; no es lo mismo el arancel que paga un comercio pequeño que uno grande. Si se aprobara este proyecto de ley habría dispersión cero. A su vez, queremos topear los aranceles. El tope del arancel del débito sería de 0,5 % más IVA y en el caso del crédito sería de 1,5 % más IVA. Muchas veces el pequeño comerciante se ve afectado por esas diferencias. Hay comercios que pagan hasta 4, 5 % más IVA el arancel por el crédito, cuando un gran comercio hoy en día está pagando alrededor de 3 % o menos. Ese es un elemento fundamental porque elimina las inequidades que de hecho existen cuando un pequeño comerciante y un gran comerciante negocian con un proveedor. De esta manera, ante la política que viene desarrollando el Estado creemos que es necesario que no haya diferencias en los beneficiarios, en este caso, los comerciantes.

Por otro lado, como los señores senadores saben, el comerciante tiene un impedimento legal a la hora de diferenciar precios entre el efectivo contado, el débito o el crédito. Un comercio no puede diferenciar cuando alguien compra un producto que vale $ 1000 y lo va a pagar con crédito a doce meses porque sigue valiendo $ 1000. Lo que está ocultando ese precio es el costo de la financiación bancaria, porque si se dan doce meses sin recargos quiere decir que ahí está incluido el costo del financiamiento que tendría llevar ese pago a doce meses. En este proyecto nosotros estamos planteando que se permita diferenciar entre el pago en efectivo y con débito que, justamente, es lo que se quiere estimular con este proceso de inclusión financiera.

El otro tema está vinculado a las promociones. Tal vez, el impacto más fuerte que tienen hoy los pequeños comerciantes sean las promociones que muchas veces existen entre el banco y la tarjeta en las grandes superficies. Por ejemplo, una casa de electrodomésticos tiene una promoción importante de determinado banco y tarjeta por un televisor, pero un pequeño comerciante de electrodomésticos ubicado a diez cuadras de ese otro negocio, no tiene esa promoción, a pesar de que opera con esa tarjeta y con ese banco. Esto genera una inequidad enorme entre un pequeño comerciante y un gran comerciante, tal vez mayor que la propia diferencia de aranceles.

Otro aspecto que incluimos en este proyecto es el relativo al tique de alimentación. En Uruguay desde hace muchos años –como es de conocimiento de los señores senadores– parte del salario de trabajadores tanto privados como públicos se paga con tiques de alimentación. Este, en definitiva, es un débito que hoy por hoy llega a tener aranceles de hasta un 7%. En este sentido, estamos planteando que en este proyecto de ley el tique de alimentación o el del transporte sean considerados como un débito porque, en definitiva, todos estos aranceles terminan trasladándose al consumidor. En algunos casos habrá algún comerciante que por mantenerse con prioridad en un sector, tal vez, asuma ciertos costos y no los transfiera directamente al consumidor pero, en general, no es así. En el caso de los tiques de alimentación –cuando un consumidor va a un supermercado a comprar alimentos no le diferencian si paga con tiques de alimentación, con débito o en efectivo– que tiene un arancel del 7 %, ya está incluido en el precio de todos los productos. Entonces, quien paga con débito ya está haciéndose cargo de esa diferencia arancelaria que agrega al producto el tique de alimentación. En definitiva, este proyecto busca que no existan inequidades entre el pequeño y el gran comerciante; que no existan efectos negativos hacia el consumidor y, fundamentalmente, dar un soporte importante al proceso que se viene dando en el país de inclusión financiera en estos años

porque ayuda a regular aspectos que desde nuestro punto de vista están afectando al consumo. Voy a citar un ejemplo en este sentido. En Argentina desde el mes de marzo se han regulado los aranceles y, a partir de abril el arancel del débito se cobra 1,2 % más IVA mientras que en Uruguay es de 2,2 %. La proyección que tiene Argentina para el año 2021 es llegar 0,80 % y en el caso de Uruguay los emisores están planteando que en esa fecha recién se estaría llegando a 1,5 % más IVA. En el caso del crédito en Argentina el acuerdo ha llevado a que, a partir de abril, el arancel es de 2,5 % y en Uruguay, tal como planteábamos, está entre el 4 % y 5 %. La tendencia en Argentina para los años venideros es ir yendo progresivamente del 2,5 % al 1,8 %. Con esto quise poner algunos de los ejemplos de lo que está ocurriendo en los países de la región. Agradezco la oportunidad que me dieron de presentar esta iniciativa que, como decía el señor Presidente de la comisión, ha contado con un apoyo importante de nuestra bancada. La idea era ponerla a consideración de esta comisión.

SEÑORA MOREIRA.- Quiero saludar la iniciativa del señor senador De León porque la considero importante. En lo personal, no conocía el ejemplo de Argentina.

En esta comisión recibimos la protesta y la queja por el arancelamiento de los tiques de alimentación. Es un disparate porque son como dinero. Recuerdo que en el análisis de alguna ley recibimos a una delegación que hizo una larga exposición sobre este tema, por lo que nuevamente saludo la iniciativa del señor senador. Asimismo, le agradezco que nos haya traído la comparación con la situación en Argentina porque la verdad es que no la conocía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando apareció este proyecto de ley empezamos a buscar información y somos conscientes de que este tema genera mucha sensibilidad. Esto lo demuestra el hecho de que ya hay dos instituciones que tienen posiciones opuestas y están pidiendo audiencia en esta comisión.

El tema de los aranceles es recurrente en toda recorrida que uno haga por cualquier punto del país, tanto en Montevideo como en el interior. Principalmente los comercios se quejan mucho por la dualidad de aranceles entre grandes superficies y pequeños comercios. Hace tiempo en esta misma comisión recibimos a los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, en particular al economista Vallcorba, quien habló de un programa de desgravación de aranceles y considero que sería bueno hacer una puesta a punto para saber en qué está eso. Obviamente, con respecto a este tema y en relación con el proyecto de ley del señor senador Mieres que tiene algunos puntos de contacto con este –el senador va a venir a exponerlo la semana que viene–, lo primero que haremos será pedir la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas.

Además, hay que tener en cuenta que en la Cámara de Representantes se estaba tratando un proyecto de ley que tiene características similares y algunos puntos de contacto con este. Sería bueno conocer cuáles son las diferencias con esta iniciativa. No he podido avanzar en esto, pero tengo entendido que habían comenzado a hacer algunas audiencias en la Comisión de Hacienda de dicha Cámara, aunque se llegó solo hasta ahí porque comenzó el análisis de la rendición de cuentas. No se discutió el articulado y tampoco se votó.

Por último, considero que la discusión de este tema es oportuna porque es uno de los problemas que plantea la inclusión financiera.

SEÑOR DE LEÓN.- Con respecto a las diferencias, como hemos dicho en varias oportunidades, este proyecto tomó como base una iniciativa que fue aprobada en la Cámara de Representantes en la anterior legislatura. Obviamente, eso sucedió en 2012 y en cinco años ocurren muchas cosas, por lo que entendemos que esta propuesta está más actualizada.

En cuanto a las diferencias, por ejemplo se eliminan las dispersiones, cosa que el señor senador Mieres continúa planteando en su iniciativa. Nosotros creemos que no tiene que existir dispersión. No puede haber diferencias; tiene que existir un arancel único tanto para el pequeño comerciante como para el grande. Esas dispersiones generan inequidades. El proyecto de ley anterior también las tenía.

Otra diferencia a destacar es la vinculada a los topes. Aquí se plantea un 1,5 más IVA para el crédito y 0,5 más IVA para el débito.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Estamos hablando de topes máximos?

SEÑOR DE LEÓN.- Así es, señor presidente. Además, en el proyecto se agregan otros medios de pago electrónico como los teléfonos inteligentes; como todos sabemos, muy pronto vamos a poder hacer los pagos a través del celular.

Asimismo, se incluye lo relacionado con el tique de alimentación que no existía en el otro proyecto y que, como decía la señora senadora Moreira, tal vez es lo más grave que tenemos a consideración en este proyecto de ley. Se establece que al determinarse el pago mínimo los intereses que se agreguen por ese concepto no podrán superar el tope de crédito acordado en el contrato. Se hace responsables a los bancos por la seguridad de la información personal de los usuarios, así como por la utilización de técnicas de encriptación adecuadas para su guardado. Se obliga a los bancos a aprobar, para informar del robo o extravío del medio de pago, medios que sean gratuitos y utilizables en todo el mundo. Se introduce la obligatoriedad de incluir el monto por el que aumentará la deuda del cliente por el concepto de intereses en caso de que realice el pago mínimo de su saldo en su cuenta de crédito. Se obliga a los comercios a proveer a los consumidores condiciones seguras y de privacidad para autenticar su transacción mediante el pin u otro medio. Se garantiza la no discriminación de medios de pago en cuanto a otras condiciones de venta que no sean el precio, por ejemplo, garantías o plazos de entrega. Se genera un tope de 24 horas para transferir los fondos a las cuentas de los comercios en los casos de compra con instrumentos de débito. Se cambian los topes –como ya dijimos– y se corrige el error conceptual de no separar la parte emisora del medio de pago entre institución financiera emisora encargada de crédito o cuenta y el sello de la red de tarjeta de crédito.

Estos son varios de los aspectos que tiene el proyecto a diferencia del que hace una semana se trató en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.

SEÑOR CAMY.- No tengo preguntas para plantear. Simplemente quiero decir que coincidimos con el espíritu que inspira la norma que ha propuesto el señor senador De León.

Seguramente se cotejará en algún momento del tratamiento el proyecto de ley al que aludió el presidente porque sería un proceder poco eficiente que estemos tratando este proyecto sabiendo que en la Cámara de Representantes hay otro similar.

Coincido con las diferencias que planteó recién el señor senador De León respecto a que este proyecto contiene algunas cosas que no están en el otro. En los últimos días nos hemos reunido con las principales gremiales de algunos de los sectores que notoriamente están vinculados a estos temas y llegamos a la conclusión de que es un proyecto serio, estudiado y que contiene aspectos que hay que tratar.

En ese sentido, quería referir que tenemos interés en que el tema se mantenga en el orden del día y vamos a sugerir algunas comparecencias. En lo personal, quería dar mi opinión primaria, que es favorable a esta iniciativa.

SEÑOR DE LEÓN.- Quiero destacar lo siguiente. El Poder Ejecutivo viene trabajando en todo esto en la misma línea y con iguales objetivos. Precisamente, el Ministerio de Economía y Finanzas viene trabajando en una mesa de negociación cada vez más amplia en la búsqueda de avanzar, con los mismos objetivos.

Creemos que sería bueno que la mayor parte de estos aspectos se pudiera regular a través de una ley porque, sin lugar a dudas, ayudaría a todo el trabajo que se viene haciendo desde el Gobierno. Esta es nuestra visión y el objetivo que tenemos con todo esto.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

SEÑOR MICHELINI.- A este respecto quiero decir que cuando uno presenta un proyecto de ley tiene dos objetivos: uno de ellos, naturalmente, es que se apruebe y el otro es su discusión pública. No tengo dudas de que la discusión pública es la principal cualidad del proyecto de ley, en la medida en que va a poner en debate un tema que afecta al comercio y preocupa a los uruguayos. En cuanto se ponga una lupa sobre ese tema, naturalmente se va a generar un cuidado de parte de todos los involucrados.

Con respecto a la aprobación, sé que habrá que estudiar y pensar mucho porque los precios que se regulan por ley después tienen otros efectos. Habrá que ver todo este tema, pero creo que la bondad de empezar a discutirlo es que eso puede ayudar a que los costos se equilibren por sí mismos en los niveles en que deberían estar.

Además, hay que diferenciar bien lo que es una tarjeta de débito de lo que es una de crédito. En la de débito no hay mora, mientras que en la de crédito sí la hay, y eso debe incorporarse. Cuanto más abajo se pone el porcentaje, ¿quién se hace cargo después si alguien no paga?

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- En la sesión pasada promoví que este asunto estuviera a examen de la comisión con la presencia del señor senador De León. Pienso que sus argumentos –que he escuchado en más de una oportunidad– hacen que sea insoslayable que la comisión trate este asunto.

Estoy de acuerdo con el señor senador Michelini y entiendo que va de suyo que el objetivo sería aprobar una ley –eso es lo que promueve el señor senador De León–, pero ya es importante que le demos estado parlamentario –por parte de varios legisladores del Frente Amplio– a este tema que preocupa al comercio y, por supuesto, también al consumidor. Toda la movilización que hay a nivel nacional tiene que hacernos pensar que este asunto debe estar a estudio de esta comisión y tendremos que convocar a todos los que estén involucrados. Son temas de negocios, pero es evidente que el Parlamento no puede estar ajeno.

En definitiva, soy consciente de la preocupación y felicito la iniciativa que nos ha traído el señor senador De León. Intentaremos convocar a todos los involucrados para analizar el tema.

SEÑOR DE LEÓN.- Me gustaría agregar que lo que busca este proyecto de ley es lo que el Gobierno quiere, que es avanzar en el débito y desestimular el crédito porque todos sabemos las dificultades que genera. De hecho, ha habido un avance muy importante del débito con respecto al crédito. Desde hace dos años el uso de las tarjetas de crédito se ha estabilizado y ha aumentado exponencialmente la utilización de las tarjetas de débito. En definitiva, esa es la apuesta que se hace con esta regulación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor senador De León y, tal como solicitó el señor senador Martínez Huelmo, nos quedamos con este tema para ubicarlo en el orden del día de la comisión. La semana próxima vamos a recibir al señor senador Mieres con un proyecto de ley que tiene algunas características similares a este y después, si la comisión lo entiende pertinente, podremos definir una serie de convocatorias para hablar sobre este tema.

(Se retira de sala el señor senador De León).

–Volvemos al tema de las cooperativas. Había quedado pendiente el análisis del proyecto de ley que tenemos a estudio en la comisión y ahora se ha repartido otra iniciativa cuya propuesta corresponde a la señora senadora Ayala.

SEÑORA AYALA.- En realidad, la propuesta alternativa del inciso segundo era para poner sobre la mesa un elemento más a discutir y una alternativa más, aunque no me aparto –como dijo el señor senador Michelini– de poder eliminar *in totum* dicho inciso en cualquiera de sus redacciones. Me parece que no podemos estar recibiendo excepciones cada tanto para una cooperativa. Entiendo que

se debe establecer un marco general, que es lo que se pretendía al sacar esto de la rendición de cuentas y traerlo a la comisión para su análisis. Este es el trabajo que hemos venido realizando.

Con la nueva redacción del inciso segundo no pretendimos dejar esto abierto indefinidamente, sino dar la posibilidad de que aquella persona que tenga dos trabajos pueda afiliarse a su cooperativa en su trabajo, siguiendo la reglamentación que la ley establece, pero nada más que eso. Reitero que no estamos en desacuerdo con dejar sin efecto y eliminar el inciso segundo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto a la última versión del proyecto de ley sustitutivo presentada por el señor senador Michelini, en lo personal estaría en condiciones de votarlo tal como viene, sacando el inciso segundo.

SEÑOR MICHELINI.- Yo redacté el inciso tercero. No pensé que se repartiera todo; se ve que me expliqué mal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto al inciso tercero, el señor senador Michelini acaba de hacer una propuesta de modificación en el sentido de quitar la expresión: «si así lo aclara».

El inciso tercero, que es el único que se modifica, diría: «Aquellas cooperativas de consumo que tengan leyes específicas de autorizaciones de retención, más beneficiosas para dichas cooperativas, se regirán por las mismas». Puede ser una obviedad, pero en este caso lo que abunda no daña.

Por lo tanto, eliminando el inciso segundo, estaríamos en condiciones de votar el artículo. Se estaría votando la última versión del proyecto de ley sustitutivo, eliminando el inciso segundo e incorporando este inciso tercero.

Léase el artículo.

(Se lee).

«Artículo único.- Agrégase a la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008 el siguiente artículo:

“ARTÍCULO 107 bis.- Las cooperativas de consumo constituidas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 106 de la presente ley, que cuenten con certificado vigente de cumplimiento regular de las obligaciones, expedido por la Auditoría Interna de la Nación, el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva, tendrán la facultad de hacer retener a las empresas u organismos públicos, paraestatales o privados, por hasta el 40 % (cuarenta por ciento) del sueldo nominal de los asociados, previa autorización de estos, con destino al pago de las adquisiciones hechas a dicha institución o para cancelación de obligaciones contraídas con su garantía, así como también de las aportaciones que establecen sus estatutos. Cuando se trate de remuneraciones de pasividad, las respectivas retenciones podrán alcanzar como máximo el 33 % (treinta y tres por ciento).

Aquellas cooperativas de consumo que tengan leyes específicas de autorizaciones de retención, más beneficiosas para dichas cooperativas, se regirán por las mismas.

Las autorizaciones que se otorgan por este artículo regirán mientras la institución beneficiaria goce de personería jurídica y se ajuste a las prescripciones de la presente ley».

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se propone al señor senador Michelini como miembro informante.

Se va a votar.

(Se vota).

–6 en 7. **Afirmativa.**

Con respecto al segundo tema del orden del día, la semana que viene recibiremos al señor senador Mieres y luego definiremos el cronograma de invitaciones.

Se pasa a considerar el último tema del orden del día: «Servicio de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas. Creación de una pensión pecuniaria de asistencia. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.° 1318/2017)».

SEÑOR CAMY.- Acerca de este tema, tal como lo planteamos en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social –algunos de cuyos integrantes están hoy aquí–, queremos sugerir la comparecencia de una delegación de retirados militares denominada Grupo asesor de seguridad social coordinado por el general Hebert Fígoli.

En cuanto a estos temas que están en distintas comisiones y que involucran a las Fuerzas Armadas queremos conocer la opinión de estos grupos. Incluso, tengo una opinión muy particular que quiero que figure en la versión taquigráfica. Quienes nacimos en la década del setenta tenemos una visión sobre muchos de estos temas que seguramente no tiene la perspectiva correspondiente y, por lo tanto, no posee la subjetividad de quienes, con otra edad, fueron protagonistas de ese tiempo. Por consiguiente, queremos tomar una decisión sobre el tema escuchando todas las campanas y asumiendo de forma integral este asunto, como algún senador de opiniones siempre inteligentes lo ha expresado.

Más allá de la opinión que pueda tener cada uno o cómo vote finalmente, soy de los que creen que el tema de las Fuerzas Armadas hay que asumirlo de manera integral. A mi juicio, temas que aparentemente son distintos y están a estudio de las dos comisiones, poseen un vínculo importante para conformar una opinión final con la cual voy a votar.

Por esa razón, quería sugerir la comparecencia en la comisión, por este tema puntual, del grupo que mencioné. Además, me parece que sería importante tener la opinión del Poder Ejecutivo. No quiero sugerir ningún ministerio en particular porque la idea es tratarlo con la seriedad que el tema requiere. Ese grupo está compuesto por personas vinculadas directamente a la temática y me parece que es importante escucharlas.

SEÑOR MICHELINI.- No tenemos problema en acompañar la solicitud de esa comparecencia, pero la bancada del Frente Amplio tiene la aspiración de que el tema se resuelva rápidamente.

El Poder Ejecutivo mandó un proyecto de ley el año pasado. Nosotros, en su oportunidad, resolvimos discutirlo una vez que entrara el proyecto de la caja militar o Servicio de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, en la medida en que existía la preocupación en la bancada de que el Gobierno, con el impuesto a los retiros, ya diera por saldada su expectativa sobre este tema cuando la cuestión de fondo es una situación que no se está estudiando en esta comisión. En cuanto a los retiros, es la única caja –si podemos llamarla así– que no tiene topes y existe una situación que hay que reordenar.

En la medida en que el proyecto ya se presentó, estamos en condiciones de abrir juicio sobre el impuesto rápidamente. Queremos dar prioridad a este proyecto –tratarlo el próximo jueves o unos

días después– para que se vote en los primeros días de agosto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando se discutió este tema el año pasado, el Partido Nacional mantuvo una posición bastante contundente en el sentido de que esto era presentar una pensión pecuniaria vinculada a un doble impuesto a los retirados y pensionistas de las Fuerzas Armadas en momentos en que, por otro lado, se estaba hablando de una reforma del Servicio de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas. O sea que estábamos empezando por el final.

En realidad, la reforma del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas ingresó la semana pasada a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado, instancia en la que solamente se recibió al señor ministro Murro. Está previsto que en los próximos días comparezcan el ministro de Defensa Nacional y los comandantes en jefe, así como el equipo económico, para luego atender una serie de audiencias. Obviamente, para nosotros las dos cosas están enrabadas. Es más –así lo expresaron en la comisión algunos señores senadores de mi partido y quien habla–, consideramos que debería ser prioridad definir una serie de condicionantes sobre el perfil de las Fuerzas Armadas antes de hablar de la reforma del Servicio de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas como del impuesto. Digo esto porque, obviamente, existe una interacción entre la creación de una pensión pecuniaria adicional –que estamos discutiendo aquí– y lo que se está considerando en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Diría que, en términos económicos, la situación no cambia mucho. Así lo dio a entender el equipo económico cuando hizo referencia a lo que para él significaría este impuesto adicional y cuánto se recaudaría por este concepto. También habló del Servicio de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, del déficit y de las proyecciones.

Dada esta nueva situación –la reforma arriba de la mesa, pero vinculada también a este nuevo impuesto o a este nuevo impulso sobre el proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo–, consideramos importante citar a los representantes del Ministerio de Defensa Nacional y a los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas.

SEÑOR MICHELINI.- Está bien que el señor presidente aclare, pero la posición del Partido Nacional ha sido muy clara en este tema: está en contra de este impuesto.

Nosotros estábamos a la espera de este proyecto de ley y ahora queremos darle trámite, lo que no quiere decir que salga como vino; quizás sí, quizás no. De todas maneras, tenemos la voluntad de que este tema se trate y aspiramos a que el señor presidente, si tiene que hacer alguna maratón la semana que viene, por las diferentes entrevistas, la haga, teniendo en cuenta la preocupación que los señores senadores de la mayoría estamos planteando.

También quiero hacer la siguiente aclaración. Creo que el Parlamento puede invitar al señor ministro, quien vendrá o no con los comandantes en jefe. Nosotros no tenemos ninguna potestad de invitarlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se puede hacer la sugerencia.

SEÑOR MICHELINI.- Reitero que no tenemos ninguna potestad. Se trata de personal sujeto a la verticalidad del mando, que no tiene autorización alguna a hablar si el señor ministro no lo permite. Digo esto teniendo en cuenta que ellos podrían realizar algún aporte dada la especificidad del tema. Si no tenemos claro este aspecto, podríamos empezar a confundir los tantos.

Una cosa es cuando se sugiere la invitación de un ministro para que asista acompañado por los representantes de ciertos entes –como el caso de la señora ministra de Industria, Energía y Minería, que viene acompañada de los representantes de Ancap o de Antel– y otra el caso de las Fuerzas Armadas y si el ministro concurre o no con los comandantes correspondientes. Sé que este tema lo tenemos claro todos, pero quería plantearlo nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Compartimos el tema, señor senador. Creemos que se puede hacer las sugerencias que se quiera y el señor ministro de Defensa Nacional tomará las definiciones que considere convenientes.

La propuesta –más allá de que exista o no ese espíritu– tiene que ver con una invitación más general; después el señor ministro decidirá en qué condiciones comparece ante la comisión. La presidencia estará coordinando con mucho gusto la propuesta que hicimos con la del señor senador Camy –de plantearse alguna más sería bueno tenerla– para elaborar el cronograma de visitas y abordar este proyecto de ley.

SEÑOR MUJICA.- Aclaro que yo estoy trabajando, me estoy moviendo y no voy a ser un palo vestido.

SEÑOR CAMY.- Coincido con lo planteado por el señor senador Michelini en cuanto a la procedencia para la pretensión de convocar a los altos mandos, que corresponde a través del Ministerio de Defensa Nacional en tono de sugerencia.

Asimismo, me parece muy importante aclarar dos conceptos. Yo respeto mucho el acuerdo político porque creo que es la base de esta actividad. En ese sentido, entiendo que el Gobierno tiene prioridad para tratar este tema en los plazos que se han señalado. Como dije, doy seriedad a los acuerdos políticos y no los confundo con un tema de imposición de mayorías que se da circunstancialmente en la política. Lo tomo en el sentido de lo que tiene históricamente este país, que son acuerdos políticos entre partidos o dentro de ellos.

Por otro lado, quiero dejar claro el concepto de que nosotros no pretendemos citar o convocar *a priori,* porque hay una decisión tomada por la mayoría, por simple ejercicio político para que conste en la versión taquigráfica. En todo caso, debe quedar establecida la profundidad de lo que se discute. Por ejemplo, hace pocas semanas en la Comisión de Constitución y Legislación se trató un tema en el que el protagonista fue el señor senador Michelini. Quiero destacar la valentía y la honradez política que tuvo al decir que, con el paso de los años, había cambiado de opinión sobre ese tema. Eso marca la importancia que tienen estos debates. Estamos debatiendo sobre un tema importante y quizá en tres o cuatro años algunos de los que votamos a favor o en contra cambiemos de opinión. Me parece que estas cosas –que son válidas– son las que muchas veces hacen que la gente nos pase factura en cuanto a por qué no definimos una posición en su momento. Un ejemplo de ello es cuando se votan horrores legislativos, aunque seguramente no sea este caso, que es de decisión política. Digo esto para que quede claro que no se pretende chicanear o sacar tajada, y menos con estos temas.

Por otra parte, creo que una de las cosas que están pendientes –y ha sido expresada por alguno de los legisladores que piensan con profundidad o manejan con luz larga, en el acierto o en el error, en la coincidencia o no– es definir qué Fuerzas Armadas queremos. Ya van pasando tres legislaturas e incluso lo han dicho públicamente actores importantes, pero no se resuelve. Van pasando las generaciones y nadie dice qué Fuerzas Armadas queremos porque no se puede, porque no hay plata o por lo que sea.

Desde ese punto de vista, me parece importante hablar de esta situación. Como dije, ha habido declaraciones muy importantes de actores relevantes. En las últimas horas he escuchado importantes declaraciones provenientes de los mandos militares.

SEÑOR MICHELINI.- Los militares no pueden hablar.

SEÑOR CAMY.- Hagan lo que haya que hacer, pero yo los he escuchado.

En actos oficiales he escuchado discursos importantes que por lo menos a mi generación le da tranquilidad. Además, creo que se nos está reclamando algo a todos los actores políticos. Es un tema que veo que atraviesa a los partidos. Veo posiciones de personas tratando el tema con la importancia que se merece.

Digo esto porque, tal como señalaba el señor senador Michelini, se puede interpretar como que quieren apurar el tema. Ya se sabe que el Gobierno va a votar y que habrá 16 votos a favor y presuntamente 15 en contra y que querrán sacar el tema rápidamente. No estoy de acuerdo. Creo que generar acuerdos en los temas importantes tiene valor político, pero dejemos sentadas las posiciones.

SEÑOR MICHELINI.- Yo no plantee acallar ninguna voz y tampoco dije que no estaba a favor de que comparezcan quienes se han nombrado. Lo que solicité fue que el presidente –que no es de nuestro partido– tuviera la amabilidad de entender que hay que votar rápidamente este tema o, por lo menos, comenzar a estudiarlo.

SEÑOR CAMY.- Está bien y me comprometo a reunirme las veces que sea necesario. Integro once comisiones, por lo que prácticamente vivo acá adentro y viajo todos los días de mi vida cien o doscientos kilómetros para trasladarme hasta acá. Por lo tanto, estoy totalmente a las órdenes.

Votemos el tema el 1.º del mes que viene, pero pido que se lo trate con un sentido de integridad. Eso no quiere decir que haya que votar las tres cosas para el mismo lado. ¡Miren que a mí no me cuesta disparar hasta en mi propia disciplina! Así como el señor senador habla de un acuerdo, yo no soy tan acollarado.

SEÑOR MUJICA.- En primer término, quiero recordar que hace bastante tiempo se discutió una ley de defensa que fue aprobada, que tiene una filosofía y expresa una cantidad de cosas. Se podrá revisar lo que se votó. Que de eso se tenga un conocimiento burocrático o no se le haya dado importancia, es una cosa, pero algunos se la dimos.

Para nosotros hay problemas estructurales que son muy viejos, que queremos abordar y poco tienen que ver con la pensión pecuniaria de asistencia que se quiere crear, pues es otra cosa lateral. Ese impuesto tiene una parte de justicia, que se concretará o no, pero hay que recordar que, en determinado momento, el país tomó decisiones que quizás estaban bien. Quiso que se fueran los coroneles de la Dictadura y tuvo la mágica expresión de darles la alternativa de que ascendieran y se jubilaran con un cargo más. ¡Bueno, sale caro! ¡Ha salido caro y el tiempo pasa! ¡Pero no están ahí los problemas fundamentales! Considero que no puede haber 1400 oficiales en el Ejército y 900 haciendo la carrera en la sanidad militar. ¡Estamos locos! ¡¿Cómo un cirujano va a llegar a coronel?! ¿Para qué? ¡Después se jubila por el lado civil y también lo tengo en el presupuesto militar! ¡Necesitamos una ley de topes! El Parlamento, ninguna corporación se reforma a sí misma por su cuenta. ¡Esta es una responsabilidad del Parlamento, del sistema político! El sistema político tiene que decir: el país necesita tantos generales, tantos coroneles, tantos comandantes, tantos oficiales superiores; acá no hay más ascensos por antigüedad, sino por méritos. Hay que desburocratizar. No se precisan 300 abogados. ¿¡Batallones de abogados voy a tener ahí!? ¡Eso es lo que entiendo que hay que revisar! ¿Por qué? Porque después todo eso aparece en el presupuesto militar y eso no lo es. Creo que hay que dar mérito y reconocimiento a los combatientes, a los que van a hacer guardia, a los que se «comen» cuarenta y ocho horas, a los que deben escuchar «cállese la boca», «póngase firme». ¡Bueno, terminó la burocracia! Así nomás.

Hay otros lujos más que son evidentes. Se van a recibir nueve personas en la Escuela Naval de Carrasco. ¡Eso debe valer millones de dólares! ¿Este país no podrá tener una West Point pequeña para formar a toda la oficialidad junta, reducir el número de guardias, el número de secretarías y de autos? ¿Para qué? ¡Para pagar mejor a los soldados con la misma plata! Para mí ese es un problema, no de filosofía sino de distribución de los recursos. Resulta que entro a revisar y veo que hay 470 médicos. ¡Muchos van a llegar a coronel pero a su vez se jubilan por el lado civil! ¡Paren un poquito! Los derechos adquiridos están, no se pueden revisar, pero hay que parar esto. En el año 1992 se hizo esa promoción y como no hubo una ley de topes vino una camada de comandantes que llegaron a coroneles. ¡Tenemos tantos coroneles como en la OTAN! ¡No puede ser! ¿Esto va en contra de las Fuerzas Armadas? ¡No, es al revés! ¡Esto va a favor de que tengan prestigio efectivo! En fin, voy a traer ideas que quiero trasmitir al Ministerio de Defensa Nacional y, como corresponde, al Gobierno.

Entonces, creo que todo esto compone un paquete.

SEÑOR AMORÍN.- Las expresiones del señor senador Mujica evidencian la real dimensión del tema. El problema de las Fuerzas Armadas no es la aplicación de un impuesto.

SEÑOR MUJICA.- Yo ratifico la necesidad de la existencia; mientras haya un Estado, se necesita el aparato legal y jurídico, y en última instancia un aparato coercitivo, por desgracia.

SEÑOR AMORÍN.- Es clara la precisión del señor senador Mujica.

Es un tema complejo y en los cinco minutos que hizo uso de la palabra el señor senador Mujica quedó bastante claro. Muchas de las inquietudes que él plantea las tenemos todos y entiendo que el impuesto es un elemento más de un paquete grande.

SEÑOR MUJICA.- Es lo más fácil.

SEÑOR AMORÍN.- Es lo más fácil, pero es parte del paquete. Desde el año pasado –en que entró este proyecto– estamos diciendo que es parte de un paquete que debería atarse y tratarse todo junto. ¿Tiene sentido que hoy los coroneles se tengan que jubilar obligatoriamente a los 55 años? A lo mejor no. Los 55 años de hoy no son los mismos que los de hace 50 años. Insisto, es un paquete que debe abordarse todo junto.

¿Que hay que hacer modificaciones? Seguramente. ¿Que nadie está de acuerdo en cómo está la situación? Seguro. ¿Que tiene que haber Fuerzas Armadas? Coincido con el señor senador Mujica, sí tiene que haber. En lo personal, entiendo que es una discusión grande, pero no de apuro. Por supuesto que la mayoría tiene derecho a expresarse y pedir lo que desee. En ese aspecto, vamos a trabajar con el ritmo que nos marquen; no hay inconveniente.

SEÑOR CAMY.- Quiero decir que coincido en gran parte con lo expresado por el señor senador Mujica. Eso reafirma que no estoy mal rumbeado cuando sugiero la integridad de la discusión. No necesariamente los dos temas que se van a tratar están vinculados como para tener una misma opinión, pero me temo que pasen los años y esta discusión no se dé. Este mismo tema de fondo se ha planteado en distintas legislaturas, pero la discusión termina no dándose. No sé cuál es el ámbito que debe convocar a la discusión, seguramente el Parlamento –como dice el señor senador Mujica–, pero tiene que darse. En todo caso, me consta que en todo este tiempo ha habido algunos ministros de Defensa Nacional, políticos que entienden cuál es la realidad de las Fuerzas Armadas y con respeto han avanzado, pero también he visto que en quince o veinte años que han pasado, todos decimos lo mismo y las cosas no se hacen.

Ese es el tema: desde dónde convocar; tiene que ser gente que efectivamente tenga como contrapartida el respeto de las Fuerzas Armadas porque capaz que hoy sienten que desde el sistema político –la mayoría– no entendemos del tema y opinamos sobre algo que les marca el destino.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estaríamos coordinando para la próxima sesión las convocatorias al señor senador Mieres –para referirse al proyecto de ley, tal como estaba previsto– y las solicitadas por el señor senador Camy y nosotros para seguir avanzando en este tema.

Sería bueno que los legisladores pudieran ir pensando sobre el segundo punto del orden del día: Sistema de medios de pago electrónicos. El señor senador Martínez Huelmo pidió priorizar el tratamiento de este proyecto y el siguiente –al cual se va a referir el señor senador Mieres– por lo que deberíamos ir pensando a quiénes vamos a convocar.

SEÑORA AYALA.- La señora senadora Moreira se tuvo que retirar y me pidió que cuando tratáramos este tema solicitáramos la concurrencia de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional –tal como ya se manifestó– y las del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Por el tema del impuesto?

SEÑORA AYALA.- El Ministerio de Defensa Nacional para mí es de orden, pero no quería dejar de plantear la otra convocatoria. Ya le comuniqué que la invitación a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no tiene mucho que ver con el impuesto, sino con el otro proyecto que está en la otra comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo de defensa está previsto y también las convocatorias que solicitó el señor senador Camy. Respecto a la delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, nos comunicaremos en los próximos días. Reitero lo que dije al pasar: la semana pasada en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social empezamos al tratar la reforma al servicio de retiros militares recibiendo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al prosecretario de la Presidencia de la república.

SEÑOR CAMY.- Solicito que se ponga en el orden del día el tema de la diabetes. Lo digo brevemente: se trata de disponer solo de 15 minutos para recibir a la Fundación Diabetes- Uruguay. Esta organización está haciendo un trabajo muy interesante y sus representantes fueron recibidos por el subsecretario de Economía y Finanzas, contador Ferreri, quien vio con buenos ojos un derecho de petición que elevaron a esa secretaría de estado, vinculado a la posibilidad de exoneración tributaria de alguna tecnología médica que no está actualmente en el Uruguay pero sí en Chile y en Argentina, por lo que no implicaría resignación fiscal. Ello posibilitaría el acceso a esa tecnología a diabéticos tipo I, que abarcan al 10 % de la población afectada, o sea, niños y adolescentes. Aclaro que no es un tema hereditario ni vinculado a hábitos saludables; es grave.

SEÑOR MICHELINI.-Lo podría tratar la Comisión de Salud Pública.

SEÑOR CAMY.- Se trata de un tema fiscal. Planteo este tema ahora porque no me gustaría que se trate este tema en la rendición de cuentas y como es privativo del Poder Ejecutivo, se apruebe o no. Quiero escuchar a la gente que está trabajando y está preocupada por estos niños. Sé que algunos de ellos, a través de uno de estos mecanismos modernos que cuestan alrededor de € 60 por mes, han solucionado su situación pero los que no pueden, no acceden a esta tecnología, quizás lo puedan hacer con una pequeña ayuda. Repito, este tema fue seriamente presentado al Ministerio de Economía y Finanzas a través del artículo 30 de la Constitución –derecho de petición– y el subsecretario Ferreri lo vio con buenos ojos e incluso los felicitó por la iniciativa. En ese sentido, me pidieron traslado parlamentario porque no era un tema para detallar en el plenario. Entonces, simplemente solicito a la Comisión de Hacienda que reciba a esas madres que constituyeron esta fundación, a los efectos de que cuando venga al Senado la rendición de cuentas no terminemos en las oratorias que suelen pasar, de buenos contra malos y sin conocer el tema de fondo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero dar cuenta que tal como estaba previsto, hoy convocamos al Banco de la República pero sus representantes se excusaron diciendo que no podían venir y tampoco podrán hacerlo el próximo jueves. En ese aspecto, vamos a hacer las gestiones correspondientes.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 11:33).